ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE N° 375 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA.

OBJETO:	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA
NIT::	900251817-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANIS B. VARELA VILLAREAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 1.118.809.083
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DISTRITO DE RIOHACHA

En Riohacha, capital del departamento de la Guajira, a los veinte (20) días del mes de diciembre de (2024), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de Educación Distrital de Riohacha, el Dr. **GENARO DAVID REDONDO CHOLES**, Alcalde Distrital de Riohacha, el Dr. **ALBERTO MARIO CUAN**, Secretario de Educación de Riohacha, en su condición de supervisor del contrato en mención, y la señora **YOLANIS B. VARELA VILLAREAL** C.C. **1.118.809.083** en su condición de representante legal de **ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA,** quien a su vez se identifica con el **NIT. 900251817-1,** con el fin de liquidar por mutuo acuerdo al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACION URBANA Y RURAL N°. CPS -375- 2023**, para lo cual se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). La información general del contrato a liquidar es la siguiente:

OBJETO	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
PRORROGA NO.1:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS/CTE ($1.144.850.000)
ADICION NO.1:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($457.940.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL ($1.602.790.000)
FECHA FINAL DESPUES DE PRORROGA 01	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023

2). Que los firmantes de esta acta declaran que tienen capacidad para celebrar la misma, que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993 y demás normas contractuales aplicables al caso.

3). Que, de conformidad con la ejecución de las actividades, la situación financiera del contrato es la siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Descripción	**Valor**
Valor Inicial del Contrato	**$1.144.850.000,00**
Valor Adición No 1:	$ 457.940.000,00
Valor Total del Contrato	**$1.602.790.000,00**
Valor Ejecutado	$1.472.542.000,00
Valor total pagado a la fecha	$1.466.824.000,00
Saldo Pendiente por Liberar	**$ 130.248.000,00**
Saldo pendiente por pagar	**$ 5.718.000,00**

4). El contrato de Prestación de Servicios estuvo amparado por las siguientes garantías expedidas por la compañía aseguradora **PREVISORA**, según el siguiente detalle:

GARANTÍA	PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3018402	$114.485.000	14/08/2023	01/03/2024
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	3018402	$57.242.500	14/08/2023	01/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	3018402	$114.485.000	14/08/2023	01/03/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	1013367	$232.000.000	14/08/2023	01/11/2023

5). Que de acuerdo con las modificaciones realizadas al Contrato De Prestación De Servicios De Transporte N° 375 DE 2023, el Operador **ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA**, presentó ante la Alcaldía Distrital de Riohacha. Las respectivas pólizas expedidas por **PREVISORA**, que se relacionan de la siguiente manera:

GARANTÍA	PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3018402	$160.279.000	01/11/2023	01/04/2024
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	3018402	$80.139.500	01/11/2023	01/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	3018402	$160.279.000	01/11/2023	01/04/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	1013367	$232.000.000	01/11/2023	01/11/2023

6). Que el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se suscribe informe final de supervisión mediante el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

7). El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación de la entidad, deja constancia que según la documentación obrante en el expediente contractual, ha verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando a ello hubo lugar.

8). Se deja constancia que el Distrito no impuso sanciones contractuales al contratista.

9). Que el supervisor del contrato, mediante informe final de supervisión, certificó que existe un saldo por liberar por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($130.248.000.00).**

10). Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos y en cumplimiento de la obligación legal de liquidar, los representantes de las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente descritas, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Declarar liquidado de mutuo acuerdo el contrato De Prestación De Servicios De Transporte N° 375 DE 2023, el Operador **ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA**, cuyo objeto es: "**APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**" el cual fue ejecutado a entera satisfacción, conforme lo

indico el supervisor en el acta de recibo final.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance técnico y financiero contenido en el presente documento, basado en los informes de avance y de entrega final presentados por el supervisor distrital designado para este Contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual en consecuencia, de lo anteriormente escrito, una vez se cancele por parte del DISTRITO DE RIOHACHA el saldo a la **ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA,** por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.718.000.00)** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del PROCESO ELECTRONICO LP 009 DE 2023 - Contrato De Prestación De Servicios De Transporte N° 375 DE 2023

CUARTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en este documento, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El contratista, **ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA,** mantendrá indemne a la Entidad Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratista o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

Así las cosas, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación del PROCESO ELECTRONICO LP 009 DE 2023 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE N° 375 DE 2023, en señal de aceptación, declárense a paz y salvo por todo concepto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, en el sistema electrónico– Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficiente.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Alberto Mario Cuan	Secretario de Educación y cultura	
Revisado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			